



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN No 201750007414
13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No 1 DE 2017, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS.

El Secretario de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No 0609 de 2016 y el Decreto 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el pasado 8 de septiembre del presente año, la Universidad de San Buenaventura de Medellín, quien actúa como operador logístico del Concurso de Méritos No 01 de 2017 para la SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS, procedió a la aplicación de la prueba escrita de conocimientos a los aspirantes admitidos dentro del referido concurso de méritos.
2. Que la Universidad de San Buenaventura de Medellín realizó la calificación de las pruebas escritas de conocimientos y dichos resultados fueron remitidos a la Secretaria de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín.
3. Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.6.3.8 del Decreto 1077 de 2015, el acto administrativo que contenga los resultados parciales una vez concluidas las diferentes etapas del concurso de méritos será publicado en un lugar visible al público en las alcaldías y en las oficinas de planeación del respectivo municipio o distrito y en la página web de la alcaldía.
4. Que según el cronograma del proceso la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos será el día 13 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Los resultados de la prueba de conocimientos del Concurso de Méritos No 01 de 2016 para la SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS, son los siguientes:

No. Registro	Nombre Aspirante	Identificación	No. Preguntas validas	Puntaje
18	LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO	70661050	48	400,00
8	MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA	71692667	47	391,67
11	WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA	71700801	46	383,33
14	MARÍA VICTORIA NARANJO JARAMILLO	43722590	46	383,33
17	IVÁN GUILLERMO ARCILA RUEDA	71646667	46	383,33
2	MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO	79653374	45	375,00
3	MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN	3353411	45	375,00
12	JUAN DAVID GÓMEZ RESTREPO	3352154	45	375,00
7	RITA INÉS GIRALDO RAMÍREZ	43812371	44	366,67
9	CESAR AUGUSTO AGUILERA SIERRA	79115367	39	325,00
19	NICOLÁS FERNANDO BENJUMEA BEDOYA	71723536	39	325,00
10	LUIS ÁNGEL MUÑOZ DÍAZ	8401361	32	266,67
15	SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ	51738153	30	250,00
5	JOSÉ ANTONIO NAVARRO GARDEAZABAL	79389683	29	241,67
1	CARLOS MAURICIO HENAO BARRERAS	98567911	26	216,67

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.3.8 del Decreto 1077 de 2015, la presente resolución se publicará por el término de tres (3) días hábiles en un lugar visible al público en la Alcaldía de Medellín y en las oficinas del Departamento Administrativo de Planeación y de la Secretaria de Gestión y Control Territorial y en la página web de la alcaldía, así como en la Pagina web de la Universidad de San Buenaventura.

ARTÍCULO TERCERO: Según lo establecido en el artículo 2.2.6.6.3.8 del Decreto 1077 de 2015, contra dicho acto administrativo procederá el recurso de reposición que deberán presentar por escrito los interesados, dentro de los cinco (5) días hábiles





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

siguientes a la fecha de publicación, dicho recurso deberá ser remitido al correo electrónico proceso.curadores@usbmed.edu.co y se resolverán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las mismas, las cuáles serán comunicadas al correo electrónico consignado en el anexo de inscripción presentado por el aspirante.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 13 de septiembre de 2017

JOSE NICOLÁS ALFONSO DUQUE OSSA
 Secretario de Despacho

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL MUNICIPIO

Revisó: Grupo de seguimiento, Contrato No. 4600070899 de 2017

Proyecto/ Elaboró: Equipo técnico y jurídico, Universidad de San Buenaventura Medellín



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

